



En el camino hacia el buen trato de nuestras Personas Mayores

Montevideo, 30 de setiembre de 2022.-

DE COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES H. PIÑEYRO DEL CAMPO
A EMPRESA PRODOMUS SRL

Respondiendo a su consulta referente a la Licitación Abreviada N° 307/2022 para la Contratación de Servicio de Vigilancia de fecha de apertura 4/10/2022, se informa en el punto 4) PERÍODO del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) se establece que el plazo del presente contrato será de seis meses no previendo la posibilidad de prórrogas. En referencia al punto 14) GARANTÍAS del PCP se debe considerar para la misma el período inicial.

IN MELISSA CIERRO
ADMINISTRACIÓN (E)
HOSPITAL CENTRO GERIÁTRICO
"DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO"

Asunto: consulta sobre L/A N°307/2022 Servicio Vigilancia.

De: "Richard Recayte - Prodomus SRL." <comercial@prodomus.com.uy>

Fecha: 30/09/2022 13:20

A: ""compras"" <compras.pineyro@asse.com.uy>

[PRECAUCION] Correo enviado desde un servidor que no pertenece a ASSE. No abra archivos adjuntos ni enlaces de origen desconocido o sospechoso.

Buenas tardes estimados, del estudio del pliego nos surgen las siguientes dudas:

Punto 4: el plazo de contrato será por 6 meses, y no habla de prorrogas.

¿La compra será solo por 6 meses sin prorroga? ¿En queso de que se prorrogue la compra, hasta cuantos periodos podrá ser?

Punto 14: se complementa con el punto anterior, la empresa deberá presentar garantías por el equivalente a la compra total más sus respectivas prorrogas.

¿Como se debe tomar este punto?

Saludos cordiales,

Adjuntos:

image001.jpg

0 bytes